DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.438 | Jueves 29 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2243394

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

(Resolución)

Núm. RA 258/819 exenta.- Región Metropolitana, 16 de diciembre de 2022.

Vistos:

El Art. 5º del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, el DH Nº 1257, de 2002; el Art. 21º Nº 1 de la ley Nº 19.738; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; el dictamen Nº 024231N18 de la Contraloría General de la República; el decreto supremo Nº 1.831, de 3 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que nombra a don Hernán Nobizelli Reyes en el cargo de Tesorero General del Servicio de Tesorerías, y

Considerando:

1.- Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, el Tesorero General de la República está facultado para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

2.- Que la subrogación de un cargo, es un mecanismo de reemplazo que tiene por finalidad mantener la continuidad operativa del servicio público, cualquiera sea la causa que impida al titular ejercer su cargo o la duración del impedimento cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente, asumiendo las respectivas funciones. En este caso, por razones de buen servicio, se hace necesario alterar el orden jerárquico de grado y antigüedad en función de las competencias necesarias que deben poseer las personas para el buen desempeño del cargo.

3.- Que, los funcionarios que se mencionan a continuación, desempeñarán la función que se indica, en la Tesorería Regional Santiago Oriente.

4.- Déjese sin efecto, la resolución exenta RA Nº 258/93/2022 de fecha 18/01/2022, del Servicio de Tesorerías.

Resuelvo:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Regional Tesorero Metropolitano, grado 4º, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Direactor/a Regional Tesorero/a, de Servicios de Tesorerías, Tesorería Regional de Santiago Oriente.

Orden de subrogación Nº 1, Martín Eduardo Gómez Zamorano, RUN Nº 13.436.196-4, a contar del 14 de diciembre de 2022, quien se desempeña como Profesional grado 9º de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Director Regional Tesorero Metropolitano, grado 4º, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional Tesorero/a, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Regional de Santiago Oriente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación Nº 2, Andrea Ivonne Jaramillo Villar, RUN Nº 15.252.739-K, a contar del 14 de diciembre de 2022, quien se desempeña como Profesional grado 9º de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Director Regional Tesorero Metropolitano, grado 4º, nivel 2, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Regional Tesorero/a, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Regional de Santiago Oriente.

Orden de subrogación Nº 3, Patricio del Tránsito Flores Contreras, RUN Nº 12.991.489-0 a contar del 14 de diciembre de 2022, quien se desempeña como Profesional grado 12º de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Hernán Emilio Nobizelli Reyes.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Astorga Aliste, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl